
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00
		Código: SGG-CON-A-02 Fecha de Aprobación: 24/04/2023
		Página: 1 de 17

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2025000014
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25.500.000).
FECHA DE ELABORACIÓN	14/01/2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015).

El Municipio de Garagoa, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Artículo 2º (...) *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el Artículo 2 de la constitución política que señala los fines esenciales del estado, concordante con el 311 de la Constitución Política de Colombia señala la obligación municipal, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado.

Que el Municipio de Garagoa Boyacá, en cumplimiento de las funciones que le asigna el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el cual contempla que a la Administración Municipal se le designa la dirección de la Actividad Administrativa.



Que en atención a lo consagrado en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, contempla, que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Municipio de Garagoa requiere del apoyo de profesionales idóneos con el propósito de apoyar el desarrollo institucional del municipio mediante la intervención en su sistema organizacional, donde se ejecuten los principios del art 76 de la ley 715 de 2001, ASÍ: *"...Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias..."*

76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros."

Que la ley 298 de 1.996 establece que las Entidades del Sector Territorial, deberán dar cumplimiento a lo ordenado por la Contaduría General de la Nación en lo que respecta a la Organización y Dirección de la Contabilidad Pública Municipal, de tal forma que se suministre información oportuna que refleje la situación financiera de la Entidad.

Que el municipio tiene a su cargo la obligación de presentar informes de tipo presupuestal a los entes de control

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 2 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

en esta materia, siendo imperioso contratar a una persona natural profesional en el área presupuestal para mejorar el desempeño administrativo de la secretaria de hacienda.

El municipio de Garagoa ha establecido los diferentes programas y proyectos que deben llevarse a cabo con el fin de surtir las diferentes necesidades del Municipio, para lo cual se requiere contar con una persona que preste los servicios profesionales para la realización de informes en materia presupuestal a los diferentes entes de control, especialmente para rendir informes de SIRECI, FUT, CUIPO, contraloría departamental del Boyacá y asesoría al área de presupuesto del municipio de Garagoa.

Que las normas legales varían constantemente en nuestro país, y para el cumplimiento de los fines y cometidos de las administraciones públicas, se requiere contar con personas que puedan colaborar en el mejoramiento de la administración pública, aplicando los principios y procedimientos que la rigen, con observancia de las normas creadas para tal fin, dando cumplimiento a los contenidos y principios preceptuados en las normas de contratación en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Garagoa, tiene dentro de sus procesos de "Fortalecimiento Financiero y Fiscal", la necesidad de presentación oportuna y eficaz de los informes requeridos por los entes de Control, que son indispensables para el mejoramiento de la calificación fiscal y administrativo del municipio de Garagoa ante el Departamento Administrativo de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda.

En tal sentido la administración ha decidido acudir al procedimiento de contratación directa para contar con los servicios de un **CONTADOR PUBLICO**, lo anterior por cuanto su aplicación se encuentra sujeta a la existencia de situaciones de urgencia y por no contar dentro de la planta de personal del municipio con personal suficiente o idóneo se justifica la contratación en mención.

De este modo, una vez revisados los cargos y funciones de los empleados de carrera administrativa que prestan sus servicios a la Administración Municipal se estima que dicho personal es insuficiente para atender los temas antes expuestos, por lo que se requiere la contratación de una persona para el efecto.

La secretaria general y de Gobierno, certificó que, una vez revisada la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Garagoa, no hay personal idóneo y disponible para presentar los servicios profesionales; y por lo tanto, se hace necesario contratar estos servicios a través de un profesional **CONTADOR PUBLICO**.



Que teniendo en cuenta lo anterior está claro que se hace necesario suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que para el año de 2025 preste los servicios profesionales de asesoría, revisión, elaboración y presentación de informes presupuestales al Municipio de Garagoa, a fin de poder atender al que hacer de la Administración Municipal.

Que con base en el Art. 24 de la ley 80 de 1993, Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, compilatorio del Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de contar previamente con varias ofertas.

Que una de las funciones básicas del Municipio es garantizar a la comunidad la atención oportuna en cada una de las dependencias de la Administración Municipal, logrando el avance y trámite prioritario en los programas, proyectos y asuntos que han sido asignados a cada una de las secretarías y al Despacho del señor alcalde, en el marco de una política de atención efectiva al ciudadano, así como a lo estipulado en el plan de Desarrollo 2024-2027.

Que la administración municipal a través de la supervisión ejercida por la Secretaría de Hacienda y finanzas públicas ha advertido que la labor de apoyo objeto de este contrato resulta de singular importancia para los propósitos de cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027; razón por la cual se debe dar continuidad a dichas labores de asesoría y apoyo, tomando además en consideración que se requiere de los conocimientos, idoneidad y experiencia prestando la asesoría puntual, orientación con unidad de criterio para llevar a cabo un continuo mejoramiento en el área financiera y presupuestal en el municipio.

Que, de acuerdo con el principio de planeación, se tiene la necesidad de la prestación del servicio por un término

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00
		Código: SGG-CON-A-02
		Fecha de Aprobación: 24/04/2023
		Página: 3 de 17

ajustado para garantizar las condiciones y capacidades institucionales que permitan un servicio efectivo en el ejercicio de la función administrativa, esencialmente cuando se requiere de la experiencia y especialidad para apoyar los asuntos financieros de la Entidad.

Por otra parte, para la administración municipal es necesario a través de los programas administrativos identificar, incentivar y potencializar las finanzas a través de la correcta evaluación fiscal y administrativa; con la presentación de los informes de Ley solicitados por las Entidades del Estado los cuales permiten llevar la valoración estadística de la entidad Territorial.

Que así mismo es importante señalar que, en el marco de la dinámica de la administración se debe cumplir con los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la constitución política de Colombia; razón por la cual se busca del apoyo de personas que contribuyen al logro de los objetivos misionales de la función administrativa, sin correr el riesgo de limitar la atención de la demanda de los servicios que presta el Municipio de Garagoa, siendo un objetivo afín a lo que señala la circular 001 de 2023 expedida por la procuradora delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, agregando que dichos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, es decir acudiendo a la figura conocida como *intuito personaje*.

Que el plan de adquisiciones de bienes servicios y obra pública para la vigencia 2025 establece la contratación del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES (Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 OBJETO:



El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, el objeto del contrato del presente proceso de selección corresponde a:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
GRUPO	F	SERVICIOS.
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	8010	SERVICIOS DE GESTION
CLASE	801015	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
PRODUCTO	80101509	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE RELACIONES COMUNITARIAS

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3,

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 4 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo tipificado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”*

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **contratación directa**, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La identificación del contrato a celebrar corresponde a Contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con la causal de contratación del literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Lo mencionado anteriormente se debe a que, mediante el actual proceso de contratación, el municipio pretende establecer un contrato directo con una persona natural o jurídica que posea la capacidad necesaria para llevar a cabo la prestación de servicios profesionales de asesoría contable externa. Para ello, realizará la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa, para el presente proceso contractual.

3. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

MUNICIPIO DE GARAGOA	MUNICIPIO DE GARAGOA
No. De contrato: AMG-CD-009-2023	No. De contrato: AMG-CD-080-2024
Fecha del contrato: 10 DE ENERO DE 2023	Fecha del contrato: 11 DE JULIO DE 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	ESTUDIO PREVIO	Página: 5 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

Objeto: PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ.	Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL.
Valor: \$27.600.000,00	Valor: \$12.500.000,00
Plazo de ejecución: 355 DIAS	Plazo de ejecución: CINCO (05) MESES

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Para la modalidad de contratación directa no se requiere la presentación de varias ofertas, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista este en capacidad de: Celebrar el contrato, y acredite la idoneidad y experiencia requerida.



El contrato deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que no haya sido sancionado (a) por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado (a) responsable fiscalmente y que no haya incurrido en el incumplimiento de contratos con el Estado.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que debe cumplir los siguientes requisitos:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
	PERSONA NATURAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL	Acreditar como mínimo haber cursado y aprobado formación académica como profesional de Contaduría Pública,	Mínimo dos años de experiencia en asesoría presupuestal entidades públicas.

El contratista PERSONA NATURAL deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad
- RUT del Contratista.
- Hoja de Vida SIGEP II (Formato de Función Pública) del contratista con soportes
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Libreta Militar (Hombre Menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 6 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía.
- Certificado de Antecedentes de medidas correctivas.
- Afiliación al SGSSS (Salud, Pensión).
- Certificado Médico Ocupacional.
- Documentos que acrediten la experiencia.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante en caso de haber sido contratista plural.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El oferente deberá poner a disposición del MUNICIPIO DE GARAGOA su idoneidad y experiencia para la asesoría y presentación de informes presupuestales.

4.1.1 AUTORIZACIONES:

No aplica

4.1.2 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

No requiere

5. CONDICIONES.

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Garagoa.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se realizará de manera tracto sucesiva a solicitud del supervisor y de acuerdo con necesidades del servicio y condiciones técnicas – económicas y jurídicas pactadas.



5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato será de Diez (10) meses, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.

5.4 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Garagoa pagará el valor del contrato en pagos parciales, previa certificación expedida por el supervisor del contrato; para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (Planillas), los informes deberán ser presentados según cronograma emitido por el supervisor.

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que los pagos estarán sujetos a la programación mensual del P A C, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por el contratista.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión	Código: SGG-CON-A-02
		Versión: 00	Fecha de Aprobación: 24/04/2023
		Página: 7 de 17	

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR:

La supervisión y seguimiento para que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato se encontrara a cargo la secretaria de Despacho – secretaria Hacienda y Finanzas Publicas.



5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios como asesor en materia presupuestal, al Municipio de Garagoa Boyacá, a través de sus directivas, jefes de Oficina y demás funcionarios, que participen en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios.
2. Capacitar y asesorar a los funcionarios designados por el municipio para mantener en funcionamiento y actualizado el software contable con que cuente la Entidad.
3. Prestar apoyo a la Secretaría de Hacienda en la revisión de información presupuestal.
4. Prestar apoyo en la revisión minuciosa la ejecución del presupuesto y presentar los informes de control presupuestal a la Contraloría General de la República y Departamental, Planeación Nacional y Departamental y demás Entidades que lo requieran.
5. Apoyar a la Entidad en la preparación, elaboración y presentación de acuerdo a las ejecuciones presupuestales, activa y pasiva, todos los informes relacionados con el presupuesto, especialmente los siguientes: 1. cuipo 2. Fut servicios deuda, 3. Fut servicios tesorería, 4. Fut ejecución salud, 5. Fut registros presupuestales, 6. Fut vigencias futuras, 7. SIRECI de recursos SGP y regalías a Contraloría General de la República, personal y costo, 8. Informes mensualizados cadena presupuestal APPUI, y los formatos F-36 y F37 de salud.
6. Prestar apoyo en la proyección de informes requeridos, de conformidad con la normatividad vigente, dentro de los plazos establecidos, por las Entidades de Control, durante el término del contrato.
7. Presentar un informe mensual, al supervisor del contrato, describiendo detalladamente cada uno de las actividades realizadas en virtud de los procedimientos contractuales, por la asesoría realizada, durante la vigencia del Contrato.
8. Proyectar las modificaciones presupuestales a que haya lugar, apoyar en la armonización presupuestal y en la proyección del proyecto de presupuesto para la próxima vigencia.
9. Apoyar en la revisión y trámite de peticiones, quejas y recursos, relacionados con el objeto y alcance contractual, cuando sea requerido por la Entidad, a través de los supervisores y/o interventores de contratos.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5.6.2 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00 Código: SGG-CON-A-02 Fecha de Aprobación: 24/04/2023
Página: 8 de 17		

se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

- g) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
- h) Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
- i) Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- j) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
- k) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
- l) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- m) Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
- n) Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- o) Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
- p) Coadyudar en la verificar en la Conciliación entre los asientos contables y presupuestales de ingresos
- q) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



5.6.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó el siguiente análisis del mercado a efectos de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

6.1. DESCRIPCION DEL MERCADO:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 9 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

En el Departamento existen diferentes oferentes, tanto personas naturales como jurídicas, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva permitiendo pluralidad de oferentes, sin embargo, de acuerdo a la modalidad de contratación (contratación directa), la entidad determinará el proveedor de acuerdo al beneficio ofrecido, por tratarse de bienes intelectuales y/o profesiones liberales.

6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	DIRECCION
ELIECER ROA AGUIRRE	1052358777	Cll 9 N° 5-59 Garagoa- Boyacá

6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS:



Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones de la entidad: Asesoría contable).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

6.4. PRECIOS REFERENCIA SECOP:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales y/o entes territoriales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso Asesoría Contable, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
MM - CD - SP - 056- 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACÁ.	\$34.909,091	224 DIAS
MC - CD- 017- 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL AREA PRESUPUESTAL Y ASESORÍA EN PROCESOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CAPILLA - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2023	\$30.000.000	285 DIAS
MP-CPS-038- 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN LO PERTINENTE CON EL ÁREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL	\$18.498.000	160 DIAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 10 de 17	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

		2024, EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ.	
--	--	--	--

Información verificada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ANÁLISIS: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio previo como son condiciones y especificaciones técnicas, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas motivo por el cual no se pueden tener como referente para establecer un valor.

6.5. PRECIOS HISTÓRICOS:

Verificando las contrataciones realizadas por la entidad en contratos de objeto igual o similar y/o de obligaciones similares, se evidenció:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMG-CD-009-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ.	\$27.600.000	355 DIAS
AMG-CD-067-2022	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ	\$8.400.000	4 MESES

ANÁLISIS: En cuanto a los precios históricos no se pueden utilizar como referente, puesto que para esta vigencia el Gobierno nacional determinó qué % de incremento al salario mínimo fuera del 12,4% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dichos valores.



6.6. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

No aplica

6.7. PRECIOS DE MERCADO:

Para la modalidad de contratación directa no se requiere la presentación de varias ofertas, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista este en capacidad de: Celebrar el contrato, y acredite la idoneidad y experiencia requerida.

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA -	\$25.500.000	10 MESES

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00
		Fecha de Aprobación: 24/04/2023

	BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL		
--	--	--	--

6.8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL	No aplica	No aplica	No aplica	\$25.500.000	\$25.500.000
VALOR TOTAL						\$25.500.000



Una vez realizado el análisis de las variables SECOP, esta no se tendrá en cuenta por no contar con las condiciones mínimas requeridas por la entidad en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Así mismo los precios de catálogo de la tienda virtual de Colombia compra eficiente, toda vez que no existe ningún acuerdo marco de precios para la prestación objeto del presente proceso. En cuanto a los precios históricos no se pueden utilizar como referente puesto que para esta vigencia el Gobierno nacional determinó qué % de incremento al salario mínimo fuera del 12,4% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dichos valores a fin de evitar desequilibrio económico a los oferentes.

De acuerdo a lo anterior se utilizaron como precios de referencia los establecidos en el estudio de mercado mediante cotizaciones.

6.9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015):

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	2.1.2.02.02.008.16.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	10 MESES	\$ 25.500.000	\$ 25.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$25.500.000

El futuro oferente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos que se puedan generar para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar, que además de los gastos en los que debe incurrir el contratista para su legalización y su ejecución,

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	 Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00
		Fecha de Aprobación: 24/04/2023

debe tener en cuenta que los costos tributarios municipales son:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 5 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Procultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS (Numerales 6 y 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación (versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombiana Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el anexo de "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO".


8. INDICACIÓN DE COBERTURA BAJO ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Presentado por,



LUZ MARINA BUITRAGO
 Secretaria Despacho
 Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ESTUDIO PREVIO	mipg Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00 Código: SGG-CON-A-02 Página: 13 de 17 Fecha de Aprobación: 24/04/2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8		

ANEXO. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los de mecanismos de cobertura de los riesgos de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.



GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Modelo integrado de planeación y gestión	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8		Versión: 00 Código: SGG-CON-A-02	Fecha de Aprobación: 24/04/2023
ESTUDIO PREVIO		Página: 14 de 17		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD
					ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Modelo integrado de planeación y gestión 	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8		ESTUDIO PREVIO	Versión: 00 Código: SGG-CON-A-02 Fecha de Aprobación: 24/04/2023
		Página: 15 de 17		Fecha de Aprobación: 24/04/2023

CLASULA PENAL FISCALIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
-------------------------------	------------------------	--	-----------------	---	--------------------	---	---

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución económica del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	5	Medio	Municipio de Garagoa	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=Improbable	3=Moderado	4	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal	1



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GARAGOA -
BOYACA
NIT 800.025.608-8

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION


ESTUDIO PREVIO

Modelo integrado
de planeación
y gestión

Versión: 00
Código:
SGG-CON-A-02

Página: 16 de 17
Fecha de Aprobación:
24/04/2023

2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo o y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	Profesional Seleccionado	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Grupo Talento Humano Jefe Area o Grupo Requerente	Desde la Programación Contractual	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semanal	2
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio	Contratista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Jefe Area o Grupo Requerente	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual	3
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	No	Supervisor del contrato y responsable de contratos	Supervisor del contrato y responsable de contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	Supervisor del contrato y responsable de contratos	Supervisor del contrato y responsable de contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		mipg Modelo integrado de planeación y gestión	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
ESTUDIO PREVIO		Fecha de Aprobación: 24/04/2023	Página: 17 de 17	

9	General	Externo	Planeación ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contrata	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	ejecución	ejecución	Físico	Por proceso
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Municipio de	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien requiere la necesidad y responsable de contratos.	Durante la	Planeación	Físico	Por proceso

Los riesgos elaboraron conforme con a los parámetros que para el efecto se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.


LUZ MARINA BUITRAGO
 Secretaria Despacho
 Secretaria DE Hacienda y Finanzas Publicas